



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

YANAOCA - CUSCO - PERÚ

Tierra Natal y Gesta Revolucionaria del Gran Libertador
Túpac Amaru II y Micaela Bastidas Phuyugchawa



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0248-2020-A-MPC-C

Yanaoca 16 de octubre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO

El Informe N° 009-2020/UMA/MPC-SGDE/ERACHA de fecha 12 de octubre de 2020 de la Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Informe N° 371-2020/SGDEyMA/MPC-C de fecha 15 de octubre de 2020 de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y el Informe N°107-2020-MPC/GM-LHLQ de fecha 21 de octubre de 2020 emitido por el Gerente Municipal Abog. Luis Hernando Luque Quispe, y.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal.

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 06 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Informe N° 371-2020/SGDEyMA/MPC-C, el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita la aprobación de la propuesta del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA 2021 - 2022", aprobado por Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, concordante con el Artículo 73° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades cuyo numeral 3.3 establece lo siguiente: *"...que es función y competencia de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación en todos sus niveles"*.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

YANAOCA - CUSCO - PERÚ

Tierra Natal y Gesta Revolucionaria del Gran Libertador
Túpac Amaru II y Micaela Bastidas Phuyugchawa



Que, mediante Informe N° 107-2020-MPC/GM.LHLQ de fecha 21 de octubre de 2020 el Gerente Municipal, solicita aprobación del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA - CANAS", para el periodo 2021-2022, con acto resolutivo.

Que, en consecuencia, y de acuerdo a lo mencionado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, se requiere la aprobación del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA - CANAS", para el periodo 2021-2022, siguiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para elaboración de Programas Municipales EDUCCA" del Ministerio del Ambiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EDUCCA - CANAS", para el periodo 2021-2022, el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, elaborar el plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA, así como establecer que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa, realizar una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de Trabajo y reportar al Ministerio del Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CANAS
ALCALDIA
Prof. P. Cesar Chaiña Carpio
ALCALDE
D.N. 24715632



Municipalidad
Provincial
Canas

"Rumbo al Bicentenario"

"MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS"

UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO
AMBIENTE

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- EDUCCA 2021-2022

ALCALDE: Prof. Pablo
Cesar Chaiña Carpio
GESTIÓN: 2019-2022

I. **INDICE**

I. INDICE	2
II. NOMBRE DEL PROGRAMA	3
III. PRESENTACIÓN	3
IV. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA.	4
V. OBJETIVOS	4
3.1.- Objetivo General	4
3.2.- Objetivos Específicos:	4
VI. MARCO LEGAL	4
5.1.- A NIVEL NACIONAL	4
• <i>Constitución Política del Perú</i>	4
• <i>Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente.</i>	4
• <i>Decreto Supremo N° 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011- 2021</i>	5
VII. PERIODO DE EJECUCION.	6
VIII. POBLACIÓN OBJETIVO.	6
IX. LÍNEAS DE ACCIÓN	7
9.1.- Educación Ambiental	8
9.2.- Cultura y Comunicación Ambiental	8
9.3.- Ciudadanía y Participación	8
X. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.	13
XI. ALIADOS.	15
XII. FINANCIAMIENTO	15
XIII. REPORTE ANUAL.	16

II. NOMBRE DEL PROGRAMA

“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la Provincia de Canas” (Programa Municipal EDUCCA-Canas) 2020-2022

III. PRESENTACIÓN

Mediante el decreto supremo N°016.2016-MINEDU, fue aprobado el programa de Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), con el fin de trabajar con líneas de acción y actividades, que contribuyan a la conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental.

Es por ello que la Municipalidad Provincial de Canas, busca desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

De acuerdo al artículo 9º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, que como objetivo principal es garantizar la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la Educación Ambiental, Por lo cual el presente documento propone trabajar el programa de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

En conjunto, la Municipalidad Provincial Canas asume el reto de integrar en sus políticas públicas acciones de educación ambiental que es un proceso que se asimila al contexto sociocultural y una forma de integrar será trabajando el Programa Municipal EDUCCA; el cual estará enfocado directamente en la generación de la participación de la sociedad civil en temas principalmente de gestión ambiental local, especialmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para lograr un aprendizaje temprano, con fines de mejora de la calidad de vida presentes y para un futuro.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Provincial de Canas, es uno de los diversos temas que requieren ser abordados en forma sostenida y planificada, con el fin de elevar la conciencia de la población en general fortaleciendo sus valores ambientales, cultura y educación; para lograr este gran reto es necesario el compromiso Político del Municipio y del conjunto de la sociedad Caneña.

IV. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA.

Entidad	Municipalidad Provincial de Canas
Unidad Orgánica	Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiental
Coordinación	Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

V. OBJETIVOS

3.1.- Objetivo General

Mediante el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA, impulsaremos diversas acciones de elevación de los niveles conciencia, Educación y Participación del Sector Público, Privado y población en general para lograr actitudes y comportamientos necesarios que tengan resultados en la conservación y manejo sostenible de los recursos Naturales y mejoramiento de nuestra calidad ambiental.

3.2.- Objetivos Específicos:

- Incentivar y promover actividades que contribuyan en la formación de una ciudadanía, capaz de enfrentar los principales problemas ambientales, mediante estrategias de educación ambiental formal y comunitaria.
- Efectuar e implementar acciones para incrementar la cultura y comunicación de la población en general, mediante la realización de campañas informativas, cursos, seminarios, talleres y eventos públicos en general.
- Promover la ciudadanía y participación ambiental, a través de promotores ambientales: escolar, juvenil y comunitario, para impulsar procesos de participación ciudadana y lograr compromisos de involucramiento en la prevención de los problemas ambientales.

VI. MARCO LEGAL

5.1.- A NIVEL NACIONAL

- ***Constitución Política del Perú***

(30 de diciembre de 1993). Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

- ***Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente.***

(23 de mayo de 2009)1. Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c

(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la

sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.

(c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

- **Decreto Supremo N° 014-2011: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021**
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, artículo 11 literal e (promoción efectiva de la educación ambiental), artículos 48, 49 y 50 (participación ciudadana), artículo 69 (cultura y ambiente), artículo 76 (mejora continua del desempeño ambiental), artículo 82 (consumo responsable), artículo 127 (política nacional de educación ambiental).
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, artículo 8 literal g (la conciencia ambiental como principio), artículo 9 literal b (aporte al desarrollo sostenible del país). Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, (educación ambiental como política educativa transversal).
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, artículo 6 literal j (instrumento de gestión y planificación en educación ambiental), artículo 9 literal g (fomento de la educación ambiental y la participación ciudadana), artículo 27 (mecanismos de participación ciudadana), artículo 36 (desarrollo de la cultura ambiental), artículo 37 (formación profesional en gestión ambiental). Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Decreto Supremo N° 008-2005- PCM, artículo 6 numeral 9 (promoción efectiva de la educación ambiental, participación ciudadana y ciudadanía ambientalmente responsable), artículo 87 (educación ambiental y participación ciudadana).
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 73 numeral 3.3. (educación e investigación ambiental, participación ciudadana), artículo 82 (comunidades educadoras, diversificación curricular, vigilancia y control ciudadanos, cultura de la prevención, otros).
- Resolución Ministerial Nro. 456 – 2018 – MINAM, que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – PROGRAMA EDUCCA.

VII. PERIODO DE EJECUCION.

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en la Provincia de Canas – Programa Municipal EDUCCA –Canas. Tendrá su periodo de Ejecución del año 2021 al 2022.

Anualmente se elaborará un plan de acción, se realizará el reporte correspondiente sobre las acciones desarrolladas para el cumplimiento de actividades y las propuestas de medidas correctivas.

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO.

Son los beneficiados directamente con el Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA..

- Municipalidades Distritales de Yanaoca, Langui, Layo, Kunturkanki, Pampamarca, Tupac amaru, Quehue y Checca.
- Barrios Organizaciones territoriales piloto del distrito de Yanaoca
- Clubes Ambientalistas nivel primario y secundario.
- Promotores Ambientales Escolares, Juveniles y Comunitarios.
- Estudiantes Universitarios y de Institutos Superiores de la provincia de Canas.
- Unidad de Gestión Educativa Local UGEL – Canas.
- Centro de Salud de Yanaoca.
- Junta de Administración de Servicios de Saneamiento JASS Distrito de Yanaoca.
- Medios de comunicación locales.
- Mercados de abastos.
- Micro y pequeñas empresas.
- Comunidades Campesinas.

Cuadro Nro 1
Instituciones Educativas del distrito de Yanaoca.

Nombre de Municipalidad	Numero de Instituciones educativas de Nivel inicial	Numero de Instituciones Educativas de Nivel Primario	Numero de Instituciones educativas de Nivel secundario	Numero de Instituciones educativas de nivel Superior
Yanaoca	4	3	2	1

Cuadro 2.
ASOCIACIONES

Nombre de la organización	Número de Barrios	Ubicación.
Asociaciones de vivienda	16	Se identificará en el plan de trabajo anual 8 por año

Cuadro Nro. 3
Clubes Ecologistas Focalizados

Nombre de la Institución Educativa	Nivel / Modalidad	Cantidad de club Ambientalistas	Número de Integrantes
I.E 56107	Primaria	1	10
I.E 56106	Primaria	1	10
I.E 56105	Primaria	1	10
I.E José Gabriel Condorcanqui	Secundaria	2	10
I.E Independencia	Secundaria	2	10

Cuadro Nro. 4
Centro de Salud de Yanaoca y ESSALUD

Nombre de la Institución	Número de Representantes	Ubicación
CLASS	5	

Cuadro Nro. 5
Junta de Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS

Nombre de la organización General	Número Total	Ubicación
Junta de Administración de Servicios de saneamiento	35	Rural - Yanaoca

Cuadro Nro. 6
Medios de Comunicación

Nombre de Medio de Comunicación	Propiedad	Ubicación
Radio Tupac Amaru	Privada	Av. Tupac Amaru
Radio Alegria	Privada	Av. Tupac Amaru
Radio Altiva Canas	Privada	Av. Tupac Amaru

Cuadro Nro. 7
Mercados de Abastos

Nombre del Mercado	Número de Comerciantes	Ubicación
Mercado de Abastos de Yanaoca	150	Av. Tupac Amaru

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN

El Programa Municipal - EDUCCA, es un instrumento de planificación que fomenta la participación ciudadana de manera informada y organizada en la gestión ambiental, fortalece las capacidades personales y colectivas para abordar los

asuntos ambientales, a partir de una mayor conciencia y conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas sobre los problemas y las potencialidades existentes, cultivando actitudes y comportamientos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente. En el programa Municipal EDUCCA – Canas, las líneas de acción son:

9.1.- Educación Ambiental Formal

Para involucrar a los docentes y estudiantes de las diferentes instituciones públicas y privadas de la provincia de Canas, en la educación cultura y ciudadanía ambiental, es decir una educación formal.

La Municipalidad Provincial de Canas involucrará a los escolares de su ámbito incentivando y apoyándolos en la Formación de promotores Ambientales Escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales de manera articulada con las instancias de coordinación del Ministerio de Educación (UGEL).

La Educación ambiental Comunitaria, trata de procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local en base a la recuperación de espacios públicos abiertos o cerrados como los parques, plazuelas, alamedas mercados o terminales terrestres, donde se pueda cumplir un rol de espacios educadores como espacios públicos cerrados se puede identificar a bibliotecas Municipales, teatros, coliseos, donde se propicie la realización de diferentes acciones de educación ambiental.

9.2.- Cultura y Comunicación Ambiental.

Debemos diseñar procesos informativos sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito Municipal, para orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables, sobre temas prioritarios de la localidad.

Para diseñar e implementar información que sean de fácil entendimiento y acceso al conocimiento en temas ambientales hacia toda la población mediante el uso de programas radiales u otro tipo de métodos que hicieran posible la comunicación ambiental.

Donde priorizaremos las buenas prácticas ambientales que son acciones que desarrollan las personas en su localidad para la conservación del ambiente, propiciando y asegurando el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y la diversidad biológica.

9.3.- Ciudadanía y Participación Ambiental

Se realizarán acciones y actividades a fin de que la problemática ambiental no sea solamente un tema momentáneo y aislado sino siendo de carácter multi-temático y multisectorial en la que los actores debemos considerar de manera permanente y que este internalizado en la población infantil, juvenil y adultos de manera responsable y voluntaria y que esté promovida por el Gobierno Provincial, en la implementación de mecanismos formales de participación ciudadana a través de los promotores ambientales juveniles y comunitarios

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – “PROVINCIA DE CANAS 2021 AL 2022”

Línea de Acción 1: **Educación Ambiental Formal**
Meta: Formación de Promotores Ambientales Escolares.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	LINEA BASE	META		INDICADOR DE RESULTADO			
		U.M.	CANTIDAD	2021	2022	RESPONSABLE	INDICADOR DE DESEMPEÑO
Capacitar e Involucrar a estudiantes de las distintas Instituciones Educativas en la educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental	Educación Ambiental	Institución Educativa	30	15	15	Municipalidad Provincial de Canas y UGEL. Canas	Numero de Instituciones educativas involucradas en temas ambientales y Numero de estudiantes participantes.
Realizar difusión y proyección de dibujos animados en temas ambientales para I.E. iniciales	Educación Ambiental	Difusión	20	10	10	Municipalidad Provincial de Canas y UGEL. Canas	Numero de I.Es. Iniciales asistidas / Número de Niños participantes.
Promover la organización y participación en la realización de Talleres de estudiantes. nivel primario	Educación Ambiental	Evento	4	2	2	I.E. encargada, UGEL Municipalidad de Canas	Número de estudiantes participantes para el beneficio de medio ambiente.
Promover la organización y Participación en la realización del Congreso ambientalista de estudiantes. Nivel Secundario	Educación Ambiental	Evento	4	2	2	Institución educativa Encargada – UGEL – Municipalidad	Numero de Acuerdos Tomados en beneficio del medio ambiente

Línea de Acción 1: Educación Ambiental Formal
META. Educación Ambiental Comunitaria.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	LINEA BASE	META		INDICADOR DE RESULTADO			
		U.M.	CANTIDAD	2021	2022	RESPONSABLE	INDICADOR
Identificación e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente.	Educación Ambiental	Espacio Público implementado	20	10	10	Municipalidad Provincial de Canas	Numero de espacio públicos utilizados para la educación ambiental
Elaboración de materiales didácticos y de Educación para la utilización en los espacios públicos	Educación Ambiental	Material didáctico	4	2	2	Municipalidad Provincial de Canas	Material elaborado.
Realización de campañas de Educación ambiental en los espacios públicos	Educación Ambiental	Campañas	4	2	2	Unidad de RRNN y Medio Ambiente	Número de campañas realizadas.
Identificación de puntos críticos ambientales en el Distrito de Yanaoca con presencia de residuos sólidos.	Educación Ambiental	Acción	8	4	4	Unidad de RRNN y Medio Ambiente	Número de Puntos críticos identificados
Supervisión y monitoreo de control de calidad de agua	Educación Ambiental	Acción	5	3	2	Unidad de RRNN y Medio Ambiente	Informe de Supervisión y monitoreo

Línea de Acción 2: Cultura y Comunicación Ambiental

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	LINEA BASE	META		INDICADOR DE RESULTADO			
		U.M.	CANTIDAD	2021	2022	RESPONSABLE	INDICADOR
Difusión de la importancia de gestión ambiental (funciones y Atribuciones) de la Municipalidad a través de programas radiales locales		Evento	4	2	2	Gerencia de desarrollo Económico y MA	Número de participaciones en programas radiales
Reconocimientos de las buenas prácticas ambientales		Acción	12	6	6	Municipalidad Provincial de Canas (Concejo Municipal – Alcaldía)	Numero de Instituciones y/o Organizaciones reconocidas
Capacitación para la formulación y actualización de los documentos de Gestión Ambiental e instrumentos legales para fiscalización ambiental.		Documento	12	6	6	Unidad de RRNN y Medio Ambiente	Numero de documentos de gestión ambientales aprobados
Sensibilización mediante spot publicitario sobre los efectos negativos de la contaminación del aire, agua, ruido, etc.		Spot Publicitario enunciado	6	3	3	Gerencia de desarrollo Económico y MA y Relaciones Públicas e Imagen Institucional.	Numero de spot publicitarios emitidos
Conmemoración de las fiestas ambientales-Día Mundial del Ambiente, Día de la tierra etc.		Actividades realizadas.	2	1	1	Unidad de RRNN y Medio Ambiente	Número de participantes.
Realización de eventos Cursos seminarios, mesas de trabajo con la temática ambiental a la población en general		Eventos realizados.	2	1	1	Gerencia de Gestión ambiental del Municipio	Número de participantes.

Línea de Acción 3: Ciudadanía y Participación Ambiental.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	LINEA BASE	META		INDICADOR DE RESULTADO			
		U.M.	CANTIDAD	2021	2022	RESPONSABLE	INDICADOR
Formalizar el voluntariado ambiental juvenil mediante reconocimiento grupal, por la Municipalidad de Canas.		Voluntariado	12	6	6	Unidad de RRNN y Medio Ambiente	Grupos de jóvenes voluntarios organizados
Formar y reconocer el voluntariado ambiental comunitario en diferentes organizaciones sociales de base		Voluntariado	20	10	10	Unidad de RRNN y Medio Ambiente	Reconocimiento s otorgados a grupos de voluntariado comunitario

X. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

Capacitar e Involucrar a Instituciones Educativas y estudiantes en la educación, Cultura y Ciudadanía.

Consiste en realizar charlas y otras acciones ante y con estudiantes de nivel primario y secundario a fin de incidir en sus hábitos propios y el de su entorno para mejorar su calidad de vida presente y el futuro, acción como política de Gobierno local a fin de incidir en los conocimientos, actitudes, valores y prácticas cotidianas articulando políticas ambientales municipales con proceso educativo formal y perfilar competencias Ciudadano – ambiental deseable para el bienestar de la población en su conjunto.

Promover actividades de sensibilización alusivas a la preservación del medio ambiente (Cursos, seminarios, talleres, foros)

Se refiere a los eventos de capacitación, sensibilización en temas ambientales, los cuales se realizarán en considerando el calendario ambiental y adecuado a nuestra realizado y posibilidad presupuestal

Realizar difusión y proyección de dibujos animados en temas ambientales para niños de 5 años en I.E. iniciales.

Consiste en realizar visitas a las Instituciones educativas iniciales en coordinación con la Unidad de Gestión educativa UGEL – CANAS y las respectivas autoridades educativas de cada Institución Educativa a fin de proyectar temas ambientales mediante equipos de proyección y sonido con imágenes acorde a la edad de los niños.

Promover la organización y participación en la realización de Talleres ambientales de estudiantes. nivel primario.

La Municipalidad en cumplimiento y en coordinación la Unidad de Gestión Educativa UGEL – CANAS atendiendo sus funciones ambientales, en coordinación con la institución educativa responsable de realizar la actividad de talleres ambientales, promoverá a la participación del cuidado ambiental.

Promover la organización y Participación en la realización del Congreso ecologista de estudiantes. Nivel Secundario.

La Municipalidad en cumplimiento y en coordinación la Unidad de Gestión Educativa UGEL – CANAS atendiendo sus funciones ambientales, en coordinación con la institución educativa responsable de realizar la actividad del Congreso de Ecologistas, promoverá la realización del Congreso.

Identificación e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente.

La actividad se refiere a que la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, a través de la Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, implemente la colocación de gigantografías, y otros elementos con alusiones a preservar, tener cultura y educación ambiental ciudadana, en espacios públicos cerrados y abiertos.

Identificación de puntos críticos ambientales en la Provincia de Canas.

Se refiere a la supervisión que debe realizar la Unidad de recursos naturales y medio ambiente a fin de identificar las actividades económico, sociales, de salubridad, etc. que podrían estar contaminando el medio ambiente. Acciones que se realizara a nivel distrital realizando las visitas a lugar mismo de los hechos, los cuales deben ser informados a la Autoridad municipal correspondiente.

Supervisión y monitoreo de calidad de agua

Actividad que, consiste en realizar acciones de supervisión en las captaciones de agua.

Difusión de la importancia de gestión ambiental (Funciones y Atribuciones) de la Municipalidad a través de programas radiales locales.

Se refiere a la contratación de los servicios de radio emisoras para difusión de las funciones y atribuciones ambientales de la entidad pública municipal, los mismos se deben realizar con participación de la población.

Reconocimientos de las buenas prácticas ambientales

Consiste en identificar acciones que, promueven la mejora de la calidad ambiental en la Ciudad de Yanaoca, el reconocimiento se realizara mediante emisión de documentos de carácter resolutivo, pudiendo otorgarse incentivos a las buenas prácticas.

Capacitación para la formulación y actualización de los documentos de Gestión Ambiental e instrumentos legales para fiscalización ambiental.

Actividad que está dirigido a la capacitación de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Canas especialmente a la Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a fin de conocer los instrumentos de gestión ambiental considerando la dimensión legal en las infracciones y sanciones en que incurrir los administrados al realizar las diferentes actividades socio económicas de parte de la población.

Sensibilización mediante spot publicitario sobre los efectos negativos de la contaminación del aire, agua, ruido, etc.

Actividad indicada para la contratación de espacios radiales y televisivos para difundir las consecuencias y efectos negativos para el ser humano cuando exista contaminación a los recursos naturales (Agua, Suelo, Aire, sonido, entre otros)

Formalizar el voluntariado ambiental escolar y juvenil mediante reconocimiento grupal, por la Municipalidad Provincial de Canas.

Actividad administrativa para reconocer y formalizar el voluntariado ambiental juvenil de las instituciones educativas superiores (Institutos) e instituciones Educativas Secundarias particularmente a fin de que sean promotores ambientales en su respectiva jurisdicción.

Formar y reconocer el voluntariado ambiental comunitario en diferentes organizaciones sociales de base.

Actividad para promover la participación de la población organizada en los barrios, mercados, comunidades campesinas, con el objetivo de realizar el seguimiento a las prácticas inadecuadas desarrolladas y dar conocimiento a la Municipalidad Provincial de Canas, para lo cual será necesario impartir instrucciones, procedimientos y formas de solución que se requieren

XI. ALIADOS.

Como principales aliados para el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental serán los Siguietes:

Unidad de Gestión Educativa Local de la Provincia de Canas
Docentes de las Instituciones Educativas en Tecnología y Ambiente.
Clubes Ambientalistas de la Instituciones Educativas del Distrito de Yanaoca
Autoridad Local del Agua
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA
Municipalidades Distritales de Yanaoca, Langui, Layo, Kunturkanki, Pampamarca, Tupac amaru, Quehue y Checca.

XII. FINANCIAMIENTO

Para la implementación del Programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, la Municipalidad Provincial de Canas, destinara en el Presupuesto Institucional de Apertura de los años de 2021 y 2022 los respectivos recursos financieros, siguiendo la estructura funcional programática según sea el caso. En forma anual.

XIII. REPORTE ANUAL.

Anualmente, la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y la Unidad de Recursos Naturales y Medio Ambiente reportara sobre los resultados de la Implementación del Programa EDUCCA, ante el Ministerio del Ambiente y las Autoridades Municipales de la Municipalidad Provincial de Canas.